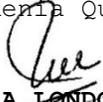


CONSTANCIA: El presente expediente y el memorial anexo se recibieron en este Juzgado el día 29 de junio de 2022, procedentes del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de esta ciudad. A Despacho del señor Juez y a fin de que se sirva proveer.

Armenia Quindío, Agosto 23 de 2022


NORA LONDOÑO LONDOÑO
 Secretaria

Radicado	2021 - 539
Proceso	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante	CONDominio MULTIFAMILIAR LA CANDELARIA
Demandada	MARTHA ISABEL CÁRDENAS ORDÓNEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Q., Agosto veinticuatro de dos mil veintidós

Para los efectos legales que se consideren pertinentes, se ordena agregar al presente proceso ejecutivo singular, la excusa allegada por el apoderado judicial de la parte demandada, en razón a su inasistencia a la audiencia realizada el 23 de junio de 2022.

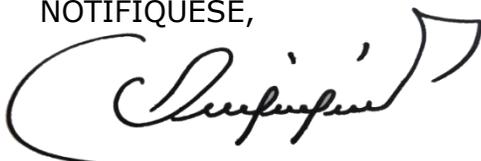
LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Ahora bien, en cumplimiento a lo ordenado en el numeral 5 del acta de fecha 23 de junio de 2022, liquídense las costas a que fue condenada la parte demandada en este proceso:

Porte correo (Consecutivo 13)	\$ 12.000.00
Agencias en derecho	\$ 170.000.00
TOTAL COSTAS:	<u>\$ 182.000.00</u>

Verificada la anterior liquidación de costas, realizada por la Secretaría del Despacho, se le imparte su debida aprobación de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,



ABEL DARÍO GONZÁLEZ
 Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 25 de agosto de 2022.

No. 151



NORA LONDOÑO LONDOÑO
 SECRETARIA

Jagl

Firmado Por:
 Abel Dario Gonzalez
 Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **11a661780e5d46cf02f02e4e0c4a1828736dd680bb6e21af62472cc87400498a**

Documento generado en 23/08/2022 04:25:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>